



hones hechos solemnemente p.<sup>o</sup> esta Corporacion, et  
 tendiente en imparte a veinte de Mayo de 1859. Juntos  
 del por la misma Comision: Si cubiere su importe,  
 depositandose lo mismo.

M. N.  
 Eleccion del Sr.  
 D. J. de P.  
 D. J. de P.

El Regidor D. Salvador de las Casas en su nombre a este  
 Ayuntamiento que la enfermedad de que padece y  
 lo impide el recibir, pedir y daro judicial, como  
 es costumbre, no le permite continuar en el ha-  
 cer de tal M. N., y piden a esta Corp.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> la dispen-  
 se de este cumplimiento, lo correspondiente. Lo  
 mismo en su virtud, acordado: Por tanto el dia  
 que se tomara se determinara lo conducente con  
 asistencia de los facultados debidos.

M. de C. y  
 Diputado  
 D. Campo  
 Propuesta p.  
 el año p.  
 D. J. de P.

En este caso el Sr. D. Antonio de las Casas Regidor  
 p.<sup>o</sup> medio de propuesta propuesta para Diputado  
 de la Justicia a Jose Sanchez, Antonio Acosta y Ju-  
 lio de las Casas p.<sup>o</sup> el Partido de la Alayudana de  
 esta Comision: Salvador de las Casas y Salvador  
 de las Casas para el Ayuntamiento: Diego Sanchez y  
 Pedro Manuel Sanchez para S.<sup>o</sup> de las Casas: Juan  
 de las Casas y Juan de las Casas para el Ayuntamiento: Jose de las Casas  
 y Juan de las Casas para el Ayuntamiento.

El Sr. D. Juan Manuel de las Casas Regidor de las Casas

